

ANEXO 2
(RES EX N°3627/2024, DE SEREMITT RM)

**ASPECTOS GENERALES Y LISTADO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y OBRAS
HABILITANTES PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE
"CICLOVÍA AV. ROSAL"
COMUNA DE MAIPÚ**

**I. ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO APROBADO CONFORME
MEMORIA EXPLICATIVA (ART. 10 N°3 DS 102/2019 MTT)**

El proyecto considera la implementación de una ciclovia unidireccional por ambas calzadas del eje Av. El Rosal, entre calle Las Nalcas y Caletera Américo Vespucio, comuna de Maipú. Dicha infraestructura es una medida de mitigación del EISTU "El Rosal", aprobado mediante Oficio ORD.SM/AGD/N°6304 de fecha 27 de octubre de 2020 el cual fue modificado posteriormente mediante Resolución Exenta N°5540/2023 SRM-RM de fecha 14 de diciembre de 2022. El anteproyecto de esta ciclovia fue aprobado mediante Resolución Exenta N°180/2024 SRM-RM, de fecha 17 de enero de 2024, de SEREMITT RM

a) Singularidades

Se presenta un cuadro resumen indicando las singularidades de la ciclovia, ya que, si bien se considera un ancho de 1.8 m. para el sentido poniente – oriente (salvo cruce de Américo Vespucio, en que se considera 1.55), para el sentido oriente – poniente se considera 1.80 m en el cruce de Av. Américo Vespucio y posteriormente un ancho variable de 1.25 - 1.35 m. hasta las Nalcas.

Ciclovia	Av. El Rosal	Ancho	Segregador	Porcentaje
Dirección	Oriente - Poniente			
Total (Metros)	525			
Las Nalcas - Las Araucarias	79	1,25	0,3	15%
Las Araucarias-Flor del Notro	248	1,2	0,3	47%
Flor del Notro-Caletera Vespucio	71	1,2	0,3	14%
Entre Caleteras Vespucio	33	1,8	0,5	6%
Atravesos	94			

b) Superficie de desplazamiento

La superficie de desplazamiento es carpeta de asfalto por calzada existente, con superficie regular sin obstáculos.

c) Emplazamiento por tramo.

La ciclovía se emplaza por el costado izquierdo de ambas calzadas de Av. El Rosal, es decir, al costado de la mediana de este eje, en sentido poniente –oriente y oriente-poniente.

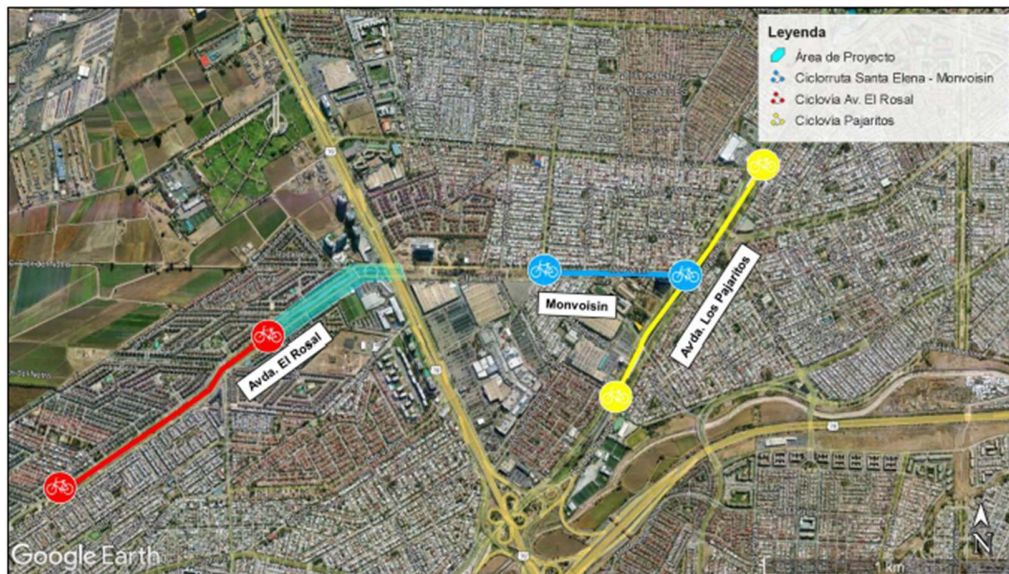


d) Segregación

Se contempla segregación mediante demarcación e hitos tubulares, como indica el Decreto 102, en el punto 4 del Artículo 3º, para los tramos con velocidad normada entre 30 y 50 km/h la segregación podrá ser de tipo físico o visual, con un ancho mínimo de 0,3 o 0,5m., por lo que la ciclovía considera segregación, demarcación blanca e hitos tubulares abatibles.

e) Conectividad

El proyecto de ciclovía se empalmará con la ciclovía existente de Av. El Rosal entre Victoria de Abril y Las Nalcas.



f) Beneficios del perfil

- Ancho continuo de 1,8 metros en calzada sur de Av. El Rosal.
- Ancho variable con singularidades en calzada norte de Av. El Rosal.
- Ordenamiento entre vehículos, ciclos y peatones.

g) Paraderos de Transporte Público.

El emplazamiento de la ciclovía proyectada no interviene en los paraderos ubicados en Av. El Rosal entre Las Nalcas y La Caletera de Américo Vespucio por lo que no se necesita acondicionar la pista de buses.

II. DEL LISTADO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y OBRAS HABILITANTES PARA CORRECTA OPERACIÓN DE LA CICLOVÍA

El proyecto contempla 2 intersecciones con vías importantes, en las cuales se deben implementar las siguientes medidas de gestión y obras de habilitación.

1) **Av. El Rosal con Las Nalcas-Las Araucarias.**

- Demarcación de ciclovía en Color azul, con bandas de calugas blancas de 50x50 cm., complementadas con tachas de color blanco.
- Ensanche de calzada para dar la cabida a la ciclovía de la acera sur de Av. El Rosal y acera de Las Nalcas.
- Nuevos dispositivos de rodados para el atraveso peatonal.
- Demarcación de líneas segmentadas, lomo de toro, atravesos peatonales e Instalación de las siguientes señales: IO-7B ID-3 RO-16b RO-13PO-14 PO-08



2) Av. El Rosal con Caletera Américo Vespucio.

- Actualización de semáforo para incorporar lámparas de tipo L8 (utilizando cables de reserva) y asociar a etapa peatonal de los atravesos a calles perpendiculares a la ciclovía.
- Demarcación de Ciclovía en Color azul, con bandas de calugas blancas de 50x50 cm., complementadas con tachas de color blanco.
- Demarcación de Bicibox en Santa Elena con Caletera de Vespucio.
- Ensanche de calzada para dar la cabida a la ciclovía de la acera sur de Av. El Rosal.
- Demarcación de líneas segmentadas, atravesos peatonales e Instalación de las siguientes señales: IO-7ª IO-13ª ID-3 RO-16b RO-13ª PO-14 PO-08



III. SOBRE MEDIDAS DE GESTIÓN ASOCIADAS A DESVÍOS DE TRÁNSITO EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Con respecto a los desvíos de tránsito y otras medidas que fuere necesario implementar en etapa de construcción, estos serán definidos por esta Secretaría Regional una vez que la empresa o entidad ejecutora presente los antecedentes respectivos.

SGV / abc

